

**ACTA No. 001-DIR-IFAIC-2026-SO**  
**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES - IFAIC**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de enero de 2026, a las 14h00, se reúnen en la primera reunión ordinaria, el Directorio del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades - IFAIC- en modalidad virtual, con la comparecencia de los siguientes miembros:

1. Eco. Sebastián Insuasti Moreta, Subsecretario de Emprendimientos, Artes e Innovación, en calidad de **delegado** de la Mgs. Romina Alejandra Muñoz Procel, Viceministra de Cultura, conforme al oficio Nro. MINEDEC-VC-2026-0075-O, de 28 de enero de 2026; a su vez, la Viceministra actúa por delegación de la Mgs. Gilda Natalia Alcívar García, Ministra de Educación, Deporte y Cultura, otorgada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDEC-MINEDEC-2025-00090-A, de 26 de diciembre de 2025, **quien preside el Directorio.**
2. Mgs. Carlos Almeida, Subsecretario de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología del Viceministerio de Educación Superior, **delegado** de GILDA NATALIA ALCÍVAR GARCÍA, Ministra de Educación, Deporte y Cultura, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDEC-MINEDEC-2025-00090-A, de 26 de diciembre de 2025.
3. Ing. María José Muñoz, Directora de Emprendimiento e Innovación Empresarial, en calidad de delegada del Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, conforme al Oficio Nro. MPCEI-SMA-2026-0003-O, de 29 de enero de 2026; quien, a su vez, actúa como delegado del Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, en virtud del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDEC-MINEDEC-2025-00090.
4. Mgs. Jonathan Edison Cárdenas Castillo, Director Ejecutivo Encargado del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades - IFAIC, quien actúa como Secretario del Directorio, conforme lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del IFAIC.

Asisten, además, en calidad de invitados la Abg. Viviana Panchi Molina Directora Jurídica del IFACI, la Ing. Stephanie Egas, responsable de Planificación y Gestión Estratégica-IFAIC-, y la Mgs. Andrea Aguirre Directora de Fomento Artístico Cultural del IFAIC.

Se comunica a los miembros del Directorio, que esta sesión está siendo grabada para el registro respectivo.



### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Sebastián Insuasti Moreta, en calidad de Presidente del Directorio, dispone al Sr. Jonathan Cárdenas Castillo, Secretario del Directorio proceda con la constatación del quórum reglamentario de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del IFAIC.

El Secretario una vez constatada la presencia de todos los miembros indica que existe el quórum reglamentario, acto seguido, el Presidente del Directorio, declara instalada la Primera Sesión Ordinaria del Directorio del IFAIC, disponiendo se dé lectura del orden del día para la correspondiente aprobación.

El Secretario del Directorio da lectura del Oficio Nro. IFAIC-DE-2026-0029-OF, de fecha 27 de enero de 2026, en el cual se comunica el orden del día, así:

1. Conocimiento del informe de ejecución del Plan Operativo de Fomento POF del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC, correspondiente al período 2025.
2. Conocimiento del informe de ejecución de Plan Operativo Anual POA del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC del ejercicio fiscal 2025.
3. Aprobación del nuevo Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC.
4. Aprobación del Reglamento para la administración de la línea de financiamiento de las artes, innovación y creatividades del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación.
5. Varios".

Culminada la lectura, el secretario del Directorio comunica que en virtud del artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades, los miembros presentes deben aprobar el Orden del día.

El señor Presidente solicita que, por Secretaría, se tome votación para la aprobación del Orden del día propuesto.

El señor secretario procede a solicitar la votación a los miembros del Directorio, quedando la votación de la siguiente forma:

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sebastián Insuasti Moreta, Subsecretario de Emprendimientos, Artes e Innovación, en calidad de <b>delegado</b> de la Mgs. Romina Alejandra Muñoz Procel del Viceministerio de Cultura del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.	X		



Carlos Almeida, Subsecretario de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología del Viceministerio de Educación Superior, <b>delegado</b> de GILDA NATALIA ALCÍVAR GARCÍA Ministra de Educación Cultura y Deporte.	X		
Ing. María José Muñoz, Directora de Emprendimiento e Innovación Empresarial, en calidad de <b>delegada</b> del Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	X		

Los miembros del directorio aprobaron el orden del día por unanimidad. El presidente dispone el tratamiento del primer punto del orden del día.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### **PRIMER PUNTO: Conocimiento del informe de ejecución del Plan Operativo de Fomento POF del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC, correspondiente al período 2025.**

El señor presidente del Directorio da la palabra al señor Jonathan Edison Cárdenas Castillo, Director Ejecutivo Encargado del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades - IFAIC, con el objetivo que dé a conocer al directorio sobre el Plan Operativo de Fomento POF.

El Director Ejecutivo del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC) expuso ante el Directorio los principales resultados del proceso de restitución institucional y continuidad operativa, señalando que dicho proceso ha permitido restablecer el funcionamiento diferenciado y especializado de los institutos del sector, garantizando una gestión más eficiente y coherente con las competencias legalmente asignadas.

En este sentido, destacó que la reinstalación de dos institutos especializados constituye un hito relevante para el fortalecimiento de la institucionalidad cultural, al permitir una delimitación clara de competencias por sector, evitando duplicidades, solapamientos y vacíos en la gestión pública. Esta redefinición institucional, según indicó, ha contribuido a ordenar los procesos administrativos y técnicos, así como a mejorar los mecanismos de planificación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de fomento.

Asimismo, el Director Ejecutivo informó que el proceso de transición se desarrolló garantizando la continuidad administrativa y técnica de los proyectos en ejecución, lo cual permitió que las líneas de fomento no se vean interrumpidas y que los compromisos adquiridos con los beneficiarios se cumplan de manera oportuna. En este marco, resaltó que la gestión institucional durante el año 2025 se orientó a asegurar estabilidad operativa y a sentar bases sólidas para la planificación de mediano plazo.

Como resultado de esta gestión, señaló que durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutaron treinta y ocho (38) concursos públicos, los cuales habían sido debidamente planificados, alcanzando un estado de ejecución concluida. Indicó que dichos concursos representaron un monto total asignado de nueve millones treinta y



un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 9.031.000,00), beneficiando a un total de cuatrocientos cuarenta y siete (447) ganadores, lo que evidencia el alcance y el impacto del fomento público en los sectores artísticos, creativos y de innovación.

Finalmente, el Director Ejecutivo (E) manifestó que estos resultados constituyen una base sólida para la planificación multianual 2026-2027, en tanto permiten proyectar acciones de fomento con mayor previsibilidad, coherencia institucional y sostenibilidad, alineadas con los objetivos estratégicos del sector y con las disposiciones normativas vigentes.

Resultados de ejecución - Concursos POF 2025				
- 38 concursos públicos planificados se ejecutaron durante 2025.				
Instituto	Nº de concursos	Estado	Monto asignado	Ganadores
TOTAL	38	Ejecución concluida	\$9,031,000.00	447

Captura de pantalla Nro. 1: Resultados de ejecución POF 2025.

Concluida la intervención del señor secretario del Directorio, el Presidente pregunta a los miembros del directorio si existe alguna observación, sobre lo mencionado por el Director Ejecutivo (e). No habiendo observaciones, el señor presidente mociona que se dé por conocido el informe de ejecución del Plan Operativo de Fomento POF del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC, correspondiente al periodo 2025, el señor Presidente solicita a la secretaria del Directorio, tomar votación a los miembros del directorio.

Acto seguido, el señor secretario procede a solicitar la votación a los miembros del Directorio, quedando la misma de la siguiente manera:

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sebastián Insuasti Moreta, Subsecretario de Emprendimientos, Artes e Innovación, en calidad de <b>delegado</b> de la Mgs. Romina Alejandra Muñoz Procel del Viceministerio de Cultura del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.	X		
Carlos Almeida, Subsecretario de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología del Viceministerio de Educación Superior, <b>delegado</b> de GILDA NATALIA ALCÍVAR GARCÍA Ministra de Educación Cultura y Deporte.	X		



Ing. María José Muñoz, Directora de Emprendimiento e Innovación Empresarial, en calidad de <b>delegada</b> del Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	X		
--	---	--	--

El Directorio, por unanimidad, resolvió aprobar el punto número uno del orden del día. El presidente dispone el tratamiento del segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: Conocimiento del informe de ejecución de Plan Operativo Anual POA del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC del ejercicio fiscal 2025.**

El señor presidente del Directorio da la palabra al señor Jonathan Edison Cárdenas Castillo, Director Ejecutivo Encargado del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades – IFAIC, con el objetivo que dé a conocer al directorio sobre el Plan Operativo Anual -POA-.

El señor presidente pregunta a los miembros del directorio si existe alguna observación, al no existir observaciones. La moción del señor presidente es: " Conocimiento del informe de ejecución de Plan Operativo Anual POA del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC del ejercicio fiscal 2025.

El Director Ejecutivo (E) del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC) expuso al Directorio el estado de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, señalando que, en términos generales, el comportamiento del gasto refleja una gestión financiera ordenada, eficiente y alineada con la planificación institucional aprobada.

En primer lugar, informó que la ejecución del gasto a nivel del Plan Central evidencia un alto porcentaje de cumplimiento, alcanzando un nivel global de ejecución cercano al cien por ciento del presupuesto codificado, lo que da cuenta de una adecuada programación, seguimiento y control del gasto público durante el período analizado.

Detalló que, a nivel de grupos de gasto, los rubros correspondientes a gastos de personal registraron una ejecución del cien por ciento (100%), lo cual garantiza la estabilidad operativa de la institución y el cumplimiento oportuno de las obligaciones laborales. De igual manera, indicó que los bienes y servicios de consumo, así como las transferencias y donaciones corrientes, presentan niveles de ejecución elevados, superiores al noventa por ciento (90%), evidenciando una correcta utilización de los recursos destinados al funcionamiento institucional y a los mecanismos de fomento.

Asimismo, señaló que el grupo de gasto correspondiente a otros gastos corrientes presenta una ejecución ligeramente inferior en relación con otros rubros, sin que ello represente afectaciones a la operatividad institucional ni al cumplimiento de los objetivos estratégicos, precisando que dichas variaciones responden principalmente a ajustes propios de la dinámica administrativa y a economías generadas en el proceso de contratación.



En cuanto al análisis específico de la ejecución del gasto del Plan Central del IFAIC, el Director Ejecutivo destacó que el porcentaje total de ejecución se sitúa en un nivel óptimo, superior al noventa por ciento (90%), reflejando un manejo responsable y eficiente de los recursos públicos asignados. Indicó que los rubros de transferencias y donaciones corrientes y de egresos en personal y bienes y servicios alcanzaron niveles de ejecución del cien por ciento (100%), lo que permitió garantizar tanto la continuidad institucional como la ejecución efectiva de los programas y proyectos de fomento.

Finalmente, manifestó que estos resultados consolidan una base financiera sólida para la gestión institucional, fortalecen la credibilidad del IFAIC como entidad ejecutora de recursos públicos y constituyen un insumo relevante para la planificación presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes, en concordancia con los objetivos estratégicos del sector cultural, creativo y de innovación.



Captura de pantalla Nro. 2: Porcentaje de ejecución presupuestaria

Concluida la intervención del señor secretario del Directorio, el Presidente pregunta a los miembros del directorio si existe alguna observación, sobre lo mencionado por el Director Ejecutivo (e). Al no existir observaciones, el señor presidente mociona que se dé por conocido el informe de ejecución del Plan Operativo Anual -POA- del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC, correspondiente al periodo 2025, el señor Presidente solicita a la secretaria del Directorio, tomar votación a los miembros del directorio.

Acto seguido, el señor secretario procede a solicitar la votación a los miembros del Directorio, quedando la misma de la siguiente manera:

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sebastián Insuasti Moreta, Subsecretario de Emprendimientos, Artes e Innovación, en calidad de <b>delegado</b> de la Mgs. Romina Alejandra Muñoz Procel, Viceministra de Cultura.	X		



Carlos Almeida, Subsecretario de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología del Viceministerio de Educación Superior, <b>delegado</b> de GILDA NATALIA ALCÍVAR GARCÍA Ministra de Educación Cultura y Deporte.	X		
Ing. María José Muñoz, Directora de Emprendimiento e Innovación Empresarial, en calidad de <b>delegada</b> del Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	X		

El Directorio, por unanimidad, resolvió aprobar el punto número dos del orden del día. El presidente dispone el tratamiento del tercer punto del orden del día.

**TERCER PUNTO: Aprobación del nuevo Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC.**

A continuación, el señor Secretario solicita al Presidente del Directorio se conceda el uso de la palabra a la Abg. Viviana Panchi Molina, Directora de Asesoría Jurídica del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC), pedido que es aceptado, otorgándosele la palabra.

La Abg. Viviana Panchi Molina manifiesta que, mediante Oficio Nro. MINEDEC-SIITT-2026-0019-0 de 20 de enero de 2026, el señor Mgs. Carlos Alberto Almeida Alvarado, Subsecretario de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología y miembro del Directorio, remitió a los Institutos IFAIC e INPC los "Lineamientos para la presentación de información y respaldo técnico de los asuntos sometidos a conocimiento del Directorio", los cuales tienen como finalidad fortalecer la calidad, claridad y suficiencia de la información que sirve de sustento para la toma de decisiones del órgano colegiado.

En este contexto, señala que la Dirección de Asesoría Jurídica del IFAIC realizó el respectivo análisis jurídico, concluyendo de manera favorable sobre la pertinencia de elaborar un nuevo Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC), como un instrumento orientado a fortalecer la gobernanza institucional y dotar de mayor seguridad jurídica al proceso deliberativo del Directorio.

Adicionalmente, la Abg. Viviana Panchi Molina menciona que el cambio propuesto se estructura en tres elementos importantes. En primer lugar, la implementación de reuniones técnicas previas, que permitan analizar de manera especializada los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos de los asuntos que serán puestos en conocimiento del Directorio. En segundo lugar, una coordinación anticipada de las sesiones del Directorio, que garantice una adecuada planificación de la agenda y la entrega oportuna de los insumos correspondientes.

Finalmente, señala que estos elementos permitirán otorgar mayor soporte, orden y claridad al funcionamiento del Directorio, fortaleciendo la trazabilidad de las decisiones adoptadas y delimitando de mejor manera los roles y responsabilidades de los distintos actores institucionales.

Concluye indicando que estas acciones no implican cuestionamiento alguno a las decisiones previamente adoptadas por el Directorio, sino que responden a un enfoque de mejora continua, alineado con los principios de buena administración pública, transparencia, eficiencia y seguridad jurídica

Finalizada la intervención anterior, el Presidente del Directorio consulta a los miembros del Directorio si existen observaciones respecto del proyecto de Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC).

Al respecto, el Mgs. Carlos Almeida, miembro del Directorio, manifiesta que sí cuenta con observaciones al documento presentado. Señala que el proyecto de reglamento ha sido trabajado previamente de manera coordinada con la Dirección de Asesoría Jurídica del IFAIC; sin embargo, considera pertinente que se discutan y se tomen en consideración determinados puntos específicos que ha remitido para conocimiento del Directorio.

En este sentido, el Mgs. Carlos Almeida solicita, en primer lugar, que se retire del artículo 11, literal o) la disposición referente a *"delegar al Director Ejecutivo las funciones que considere pertinentes conforme a la normativa vigente para garantizar la eficiencia y agilidad institucional"*, señalando que el Directorio no cuenta con la facultad para delegar atribuciones específicas al Director Ejecutivo o a la Directora Ejecutiva del IFAIC, por lo que dicho numeral no debería constar en el reglamento.

Como segunda observación, respecto del artículo 11, literal r), solicita que se elimine la referencia al Viceministerio de Cultura como instancia competente para el nombramiento del Director Ejecutivo, en tanto dicha atribución corresponde al ente rector, que actualmente es el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, por lo que considera necesario retirar expresamente las palabras "Viceministerio de Cultura" de dicho literal.

Adicionalmente, en relación con el artículo 11, literal s), el Mgs. Carlos Almeida manifiesta que, cuando se hace referencia a que la remoción del Director Ejecutivo se resolverá mediante mayoría simple, dicha redacción no es correcta, toda vez que la decisión debe adoptarse por mayoría absoluta, y no por mayoría simple, solicitando que se realice la corrección correspondiente.

Finalmente, respecto del mismo artículo 11, literal s), solicita que se precise que el Directorio nombrará al Director titular o Director Ejecutivo de las entidades nacionales de las artes vivas, musicales y sonoras, quienes serán elegidos por el Directorio del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades por



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Instituto de Fomento de las Artes,  
Innovación y Creatividades

un período de cuatro (4) años, estableciendo expresamente que podrán ser reelectos, eliminando cualquier redacción que pueda generar interpretaciones distintas.

A continuación, el Presidente del Directorio consulta a los demás miembros si existen pronunciamientos adicionales respecto de las observaciones formuladas. Al respecto, la delegada del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca manifiesta que se encuentra de acuerdo con las observaciones planteadas por el Mgs. Carlos Almeida, expresando su conformidad con los ajustes propuestos al proyecto de reglamento.

Posteriormente, la Abg. Viviana Panchi Molina, Directora de Asesoría Jurídica del IFAIC, solicita al Presidente del Directorio se le conceda el uso de la palabra, pedido que es aceptado, otorgándosele la palabra. En su intervención, la Abg. Viviana Panchi Molina solicita que, con el objetivo de aprobar el Reglamento para el funcionamiento del Directorio en la presente sesión, se le concedan unos minutos a fin de incorporar de manera inmediata las observaciones formuladas por el Mgs. Carlos Almeida, realizando los ajustes correspondientes al texto del proyecto.

El Presidente del Directorio, luego de escuchar la solicitud, autoriza que se proceda con la incorporación de los cambios señalados y dispone que se realicen las modificaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto, la Abg. Viviana Panchi Molina procede a dar lectura a la versión final del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC), una vez incorporadas las observaciones y ajustes aprobados por los miembros del Directorio.

Concluida la lectura, el Presidente pregunta a los miembros del directorio si existe alguna observación. No habiendo observaciones, el señor presidente mociona que se dé por aprobado el **Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades IFAIC**. El señor Presidente solicita a la secretaria del Directorio, tomar votación a los miembros del directorio.

Acto seguido, el señor secretario procede a solicitar la votación a los miembros del Directorio, quedando la misma de la siguiente manera:

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sebastián Insuasti Moreta, Subsecretario de Emprendimientos, Artes e Innovación, en calidad de <b>delegado</b> de la Mgs. Romina Alejandra Muñoz Procel, Viceministra de Cultura.	X		



Carlos Almeida, Subsecretario de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología del Viceministerio de Educación Superior, <b>delegado</b> de GILDA NATALIA ALCÍVAR GARCÍA Ministra de Educación Cultura y Deporte.	X		
Ing. María José Muñoz, Directora de Emprendimiento e Innovación Empresarial, en calidad de <b>delegada</b> del Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	X		

El Directorio, por unanimidad, resolvió aprobar el punto número tres del orden del día. El presidente dispone el tratamiento del cuarto punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO: Aprobación del Reglamento para la administración de la línea de financiamiento de las artes, innovación y creatividades del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación.**

A continuación, el señor Secretario solicita al Presidente del Directorio se conceda el uso de la palabra a la Abg. Viviana Panchi Molina, Directora de Asesoría Jurídica del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades (IFAIC), pedido que es aceptado, otorgándosele la palabra.

La Abg. Viviana Panchi Molina manifiesta que la Dirección de Asesoría Jurídica del IFAIC ha realizado el correspondiente análisis jurídico respecto del marco normativo aplicable a la administración de la línea de financiamiento de las artes, innovación y creatividades del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, concluyendo de manera favorable sobre la pertinencia y necesidad de elaborar un nuevo Reglamento que regule dicha administración.

Señala que uno de los elementos centrales que justifican la expedición de un nuevo Reglamento radica en la actualización del marco normativo vigente, toda vez que el reglamento actualmente aplicable responde a una normativa anterior que ha sido superada por la expedición del **Acuerdo Ministerial Nro. 184**, instrumento que introduce nuevas disposiciones, enfoques y procedimientos que deben ser obligatoriamente incorporados y desarrollados a través de una reglamentación interna coherente, actualizada y concordante. En este sentido, la Abg. Viviana Panchi Molina enfatiza que el nuevo Reglamento propuesto no constituye únicamente una actualización formal, sino que responde a la necesidad de armonizar los procedimientos institucionales con las disposiciones establecidas en el citado Acuerdo Ministerial Nro. 184, garantizando seguridad jurídica, claridad competencial y correcta aplicación de la normativa vigente en los procesos de fomento.

Adicionalmente, menciona que otro aspecto relevante que introduce el nuevo Reglamento es la institucionalización de mecanismos de coordinación previa, los cuales no se encontraban debidamente regulados en la normativa anterior. Explica que, en el contexto actual, resulta indispensable establecer procesos claros y formales de coordinación entre los institutos competentes, particularmente entre el IFAIC y las demás entidades del sistema, a fin de asegurar coherencia en la planificación, formulación y ejecución de los concursos públicos, evitando duplicidades, vacíos procedimentales o inconsistencias operativas.



Indica que esta coordinación previa, al encontrarse normada y estructurada dentro del Reglamento, permitirá fortalecer el trabajo interinstitucional, ordenar los flujos de información y asegurar que las decisiones se adopten sobre la base de criterios técnicos y jurídicos previamente consensuados, lo cual redundará en una gestión más eficiente y transparente.

Asimismo, la Abg. Viviana Panchi Molina señala que el nuevo Reglamento contribuye de manera significativa a dotar de mayor agilidad a los procesos de los concursos públicos, simplificando procedimientos, clarificando etapas y estableciendo reglas precisas para su administración, lo cual permitirá al Instituto cumplir de manera más oportuna y eficaz con sus objetivos de fomento, garantizando el acceso equitativo de los actores del sector cultural y creativo a los mecanismos de financiamiento.

Finalmente, manifiesta que el contenido del Reglamento ha sido desarrollado con base en el análisis jurídico realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual consta en el respectivo informe favorable emitido para el efecto, y que su aprobación permitirá contar con un instrumento normativo actualizado, técnicamente sólido y alineado con el marco legal vigente, fortaleciendo así la gestión institucional y el adecuado funcionamiento del Directorio.

Concluida la lectura, el Presidente pregunta a los miembros del directorio si existe alguna observación. Al no existir observaciones, el señor presidente mociona que se dé por aprobado el **Reglamento para la administración de la línea de financiamiento de las artes, innovación y creatividades del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación**. El señor Presidente solicita a la secretaria del Directorio, tomar votación a los miembros del directorio.

Acto seguido, el señor secretario procede a solicitar la votación a los miembros del Directorio, quedando la misma de la siguiente manera:

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sebastián Insuasti Moreta, Subsecretario de Emprendimientos, Artes e Innovación, en calidad de <b>delegado</b> de la Mgs. Romina Alejandra Muñoz Procel, Viceministra de Cultura.	X		
Carlos Almeida, Subsecretario de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología del Viceministerio de Educación Superior, <b>delegado</b> de GILDA NATALIA ALCÍVAR GARCÍA Ministra de Educación Cultura y Deporte.	X		
Ing. María José Muñoz, Directora de Emprendimiento e Innovación Empresarial, en calidad de <b>delegada</b> del Ing. Luis Alberto Jaramillo Granja, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	X		



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Instituto de Fomento de las Artes,  
Innovación y Creatividades

El Directorio, por unanimidad, resolvió aprobar el punto número cuarto del orden del día. El presidente dispone el tratamiento del quinto punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO: Varios.**

El señor Presidente señala que, previo al inicio de la sesión, consultó a los miembros del Directorio si existía algún punto adicional que desearan incluir en el orden del día, específicamente en el punto de "Varios". Al no presentarse observaciones ni asuntos adicionales que tratar en este punto, se continúa con el desarrollo de la sesión.

No habiendo más puntos que tratar, se declara clausurada la sesión a las 14h55, disponiéndose la elaboración de la correspondiente resolución que contenga los asuntos tratados y las decisiones adoptadas.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el señor Presidente del Directorio y el señor Secretario, quien certifica.

Eco. Sebastián Insuasti Moreta

**Subsecretario de Emprendimientos, Artes e Innovación**  
**VICEMINISTERIO DE CULTURA**  
**DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

**CERTIFICO.** - La presente **ACTA No. 001-DIR-IFAIC-2026-SO**, fue aprobada por los miembros del Directorio, conforme al procedimiento previsto en el artículo 35 del Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades.

Mgs. Jonathan E. Cárdenas Castillo

**Director Ejecutivo (e)**  
**INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO**